

CONSTANCIA: Manizales, noviembre 10 de 2021. A despacho proceso de insolvencia de persona natural, informándole que el liquidador designado se excusó.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 17001-40-03-003-2021-00266-00

Teniendo en cuenta la constancia de secretaría que precede y el memorial radicado por el liquidador Castellanos Alzate , así como que a la fecha no se ha posesionado ningún liquidador que adelante el presente proceso, , se ordenará designar para los mismos efectos al señor ANDRES FERNANDO MEJIA RESTREPO, cuyo nombre se toma de la lista que para tales efectos consta en la pagina de la supersociedades en el siguiente link: <https://servicios.supersociedades.gov.co/sgs/listaoficial>

Lo anterior acorde con lo señalado en el numeral 2 del artículo 48-1 CGP, para los efectos y bajo las mismas ordenes procesales dadas en el auto de apertura de fecha 18 de junio de 2021.

NOTIFÍQUESE

**VALENTINA JARAMILLO MARIN
JUEZA**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 197 del 11/11/2021 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria
--

